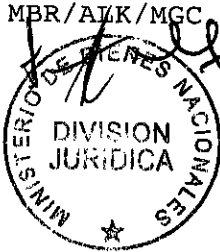


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte. 131DF00000847



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA, EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 14 SEP 2017

EXENTO N° 290 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por la I. Municipalidad de La Pintana en petición adjunta; el Oficio Ord. N° 1000/30/977 de 6 de marzo de 2017, del Alcalde de la I. Municipalidad de La Pintana; la Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 10 de mayo de 2016, del Concejo Municipal de La Pintana; los Oficios Ord. N° 1401/613.4237, de 12 de septiembre de 2016 y N° 1401/243.1993 de 22 de mayo de 2017, todos de la Dirección de Obras Municipales de La Pintana; los Oficios Ord. N° 6004 de 20 de diciembre de 2016 y N° 2290 de 30 de mayo de 2017, ambos de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; los Oficios Ord. N° 593 de 15 de marzo de 2017 y N° 1046 de 9 de junio de 2017, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago; el Oficio Ord. N° 252 de 19 de junio de 2017, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° 290 de 3 de julio de 2017, de la División Jurídica; lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 113 de 6 de julio de 2017, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso les pertenece a todos los habitantes de la Nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad.

Que la I. Municipalidad de La Pintana solicita la desafectación de su calidad de bien nacional de uso público, de cinco pasajes denominados La Serena, Los Diaguitas, El Cultrún, El Toqui y Paiguano, ubicados en la comuna de La Pintana, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Que la I. Municipalidad de La Pintana, ha solicitado la señalada desafectación, con el fin de destinarlo a obras de urbanización, equipamiento y áreas verdes, dado que en el lugar se desarrollará el proyecto denominado "Parque La Serena".

Que el citado proyecto permitirá formar parte de las obras de mitigación que se merecen los vecinos de las poblaciones aledañas, con motivo de la construcción de la carretera de acceso Sur a Santiago, favoreciendo enormemente con áreas verdes, contribuyendo con un potencial paisajístico, equipamiento deportivo y recreativo para el sector norte de la comuna de La Pintana, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Que la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de La Pintana, ha informado favorablemente la desafectación de su calidad de bien nacional de uso público.

Que la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo ha informado favorablemente la desafectación para destinarlo a equipamiento deportivo y áreas verdes, actividad que se encuentra dentro de los usos permitidos para el Subsector Geográfico 19b, El Roble Santo Tomás, del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, no contraviniendo las disposiciones de dicho Instrumento de Planificación.

Que el terreno una vez desafectado e incorporado al patrimonio del Fisco, se sujetará en cuanto a su administración y disposición, a las normas del D.L. N°1.939 de 1977 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

I.- Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público, los pasajes que a continuación se singularizan, ubicados en la comuna de La Pintana, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; con los deslindes particulares y superficies, según planos y minutas de deslindes, son:

1.- **Pasaje La Serena**, del Loteo Población América, Plano N° 13112-8376-C.U., de una superficie de 238,68 m2. (Doscientos treinta y ocho coma sesenta y ocho metros cuadrados), y cuyos deslindes son:

- NORTE** : Terreno expropiado por SERVIU, futuro Parque La Serena, en 39,88 metros.
- ESTE** : Avenida La Serena, en 6,00 metros.
- SUR** : Terreno expropiado por SERVIU, futuro Parque La Serena, en 39,88 metros.
- OESTE** : Condominios Habitacionales, Sitios N° 5 y N° 6, en 6,00 metros.



2.- Parte de Pasaje Los Diaguitas, del Loteo Población América, Plano N° 13112-8377-C.U., de una superficie de 230,00 m2. (Doscientos treinta metros cuadrados), y cuyos deslindes son:

- NORTE : Terreno expropiado por SERVIU, futuro Parque La Serena, en 38,23 metros.
- ESTE : Avenida La Serena, en 6,00 metros.
- SUR : Terreno expropiado por SERVIU, futuro Parque La Serena, en 38,23 metros.
- OESTE : Pasaje Los Diaguitas, en 6,00 metros.

3.- Parte de Pasaje El Cultrún, del Loteo Población Arauco, Plano N° 13112-8378-C.U., de una superficie de 182,14 m2. (Ciento ochenta y dos coma catorce metros cuadrados), y cuyos deslindes son:

- NORTE : Terreno expropiado por SERVIU, futuro Parque La Serena, en 30,53 metros.
- ESTE : Avenida La Serena, en 6,00 metros.
- SUR : Equipamiento propiedad del Municipio de La Pintana, en 30,53 metros.
- OESTE : Pasaje El Cultrún, en 6,00 metros.

4.- Parte de Pasaje El Toqui, del Loteo Población Arauco, Plano N° 13112-8379-C.U., de una superficie de 214,56 m2. (Doscientas catorce coma cincuenta y seis metros cuadrados), y cuyos deslindes son:

- NORTE : Equipamiento propiedad del Municipio de La Pintana y Área Verde, en 35,69 metros.
- ESTE : Avenida La Serena, en 6,00 metros.
- SUR : Terreno expropiado por SERVIU, futuro Parque La Serena, en 35,69 metros.
- OESTE : Pasaje El Toqui, en 6,00 metros.

5.- Pasaje Paiguano, del Loteo Población Nacimiento, Plano N° 13112-8380-C.U., de una superficie de 255,15 m2. (Doscientos cincuenta y cinco coma quince metros cuadrados), y cuyos deslindes son:

- NORTE : Calle San Miguel, en 6,00 metros.
- ESTE : Terreno expropiado por SERVIU, futura Multicancha, en 42,52 metros.
- SUR : Terreno expropiado por SERVIU, futura Multicancha, en 6,00 metros.



OESTE : Terreno expropiado por SERVIU, futura Multicancha, en 42,52 metros.

De acuerdo al Plan Regulador Metropolitano de Santiago, que aplica para la comuna de La Pintana, los terrenos a desafectar se encuentran emplazados en el Subsector Geográfico 19b, El Roble Santo Tomás, cuyos usos de suelo son:

Usos de Suelo Permitidos:

- Vivienda
- Equipamiento escala comunal y vecinal de todo tipo, a excepción de Esparcimiento, Turismo y Moteles.

II.-Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del Plano que lo singulariza; su enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos y, para los demás fines que procedan.

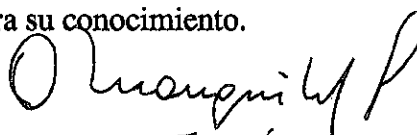
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) NIVIA PALMA MANRIQUEZ. Ministra de Bienes Nacionales.
PAULINA SABALL ASTABURUAGA. Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



OSCAR MANQUILEF PARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:

- SEREMI BS. Nac. Región Metropolitana de Stgo.
- Seremi VIV. y URB. Región Metropolitana de Stgo.
- Municipalidad de La Pintana
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Adq. y Adm. de Bs.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.